

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 97 Sábado 23 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 45797

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13763 SEGOVIA

Edicto.

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Segovia, por el presenta, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso voluntario abreviado 145/2011 se ha dictado en fecha 8 de abril de 2011 auto de declaración de concurso del deudor don José Antonio Cuenca García, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Muñopedro (Segovia), calle Santa Ana, 57, con DNI 70243417.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seran ejercidas por un Administrador concursal: El Letrado don Juan Carlos Santa Teresa Pintor, con docmilio en Segovia, plaza de San Martín, 1, 2.º-B.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, caracteristicas y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un provilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores o interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artúculo 184.3 de la LC).

Segovia, 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110027137-1